

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS

03-2020-OSINERGMIN-DSR

PLIEGO ABSOLUTORIO DE CONSULTAS

PARTICIPANTE: EJE SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.A.C.

1. Acorde a los Términos de Referencia, la empresa supervisora deberá contar con una camioneta para realizar las actividades de supervisión, nuestra consulta es: ¿El Osinergmin cubrirá los gastos de combustible y mantenimiento?

Respuesta

En el ítem 5.3 de los TDR se indica que el costo del vehículo es a “todo costo”, que incluye alquiler de camioneta máquina seca, combustible, conductor, alimentación y hospedaje para el conductor, peajes y cochera de ser necesario para los fines de supervisión.

En consecuencia, el gasto de combustible y mantenimiento de las camionetas lo asume la Empresa Supervisora a contratar.

2. ¿Se permite que un personal técnico pueda postular en dos empresas distintas para el mismo ítem? o para distintos ítems?

Respuesta

No existen restricciones para que el personal propuesto pueda postular en dos empresas para el mismo ítem o distintos ítems. No obstante, es preciso señalar que una vez adjudicado la empresa deberá presentar al Área solicitante dentro de los quince (15) días hábiles posteriores los documentos para la suscripción del contrato. En caso de incumplimiento pierde automáticamente la designación efectuada y se procederá de acuerdo a lo señalado con la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras.

3. Los certificados o constancias laborales que tienen fecha de inicio anterior a la fecha de emisión del bachiller, pero fecha de fin posterior a la de emisión del bachiller serán invalidadas? O solo se recorta el periodo de experiencia?

Respuesta

Para los certificados o constancias laborales que tienen fecha de inicio anterior a la fecha de emisión del bachiller, pero fecha de fin posterior a su emisión, serán válidas, siempre y cuando cumplan con la experiencia requerida en el perfil. Es preciso indicar que el tiempo válido se contabilizará desde la fecha de emisión del bachiller hasta la fecha de término de la experiencia laboral, en concordancia con lo señalado en el numeral 5.2.5 "La experiencia profesional se computará considerando aquella adquirida desde que cuenta con el grado de bachiller".

4. La experiencia como Practicante Profesional, ¿será aceptada para acreditar experiencia profesional?

Respuesta

Las prácticas profesionales pueden acreditar la experiencia profesional siempre y cuando cumplan con la experiencia requerida en el perfil. Es preciso indicar que el tiempo válido se contabilizará desde la fecha de emisión del bachiller.

5. Con respecto a la experiencia del postor, las actividades de construcción de redes internas de gas natural para clientes industriales y acometidas de gas natural para clientes industriales, ¿acreditan experiencia en la actividad del postor?

Respuesta

En este Proceso de Selección, para acreditar la experiencia en la actividad del postor también se considerará las actividades de construcción de redes internas de gas natural para clientes industriales y acometidas de gas natural.

PARTICIPANTE: REDLAND ENERGY S.A.C.

1. En relación con los términos de referencia, el Numeral 5 sobre los requisitos mínimos, en su numeral 5.1 referido a Empresas Supervisoras Técnicas (EST) establece respecto de la experiencia en la actividad:

Experiencia en la actividad:

“...La experiencia en la actividad deberá estar relacionada a actividades de supervisión o inspección o construcción u operación o seguridad o mantenimiento en cualquiera de las instalaciones de la cadena de comercialización del subsector hidrocarburos...”

Sin embargo, no se han tomado en cuenta los estudios sobre hidrocarburos que se puedan haber hecho, ni las consultorías que muchas veces incluyen actividades de supervisión, inspección u otras de la cadena de comercialización de hidrocarburos.

En consecuencia, solicitamos que nos indiquen si los estudios o la consultoría realizada en la cadena de comercialización de hidrocarburos estarían incluidos como parte de la “EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD”.

En caso de no haberla tomado en cuenta, solicitamos se sirvan incluir a los estudios sobre la cadena de comercialización de hidrocarburos y/o a la consultoría en la cadena de comercialización de hidrocarburos.

Respuesta

Los estudios o consultorías que están relacionados a las actividades de supervisión o inspección o construcción u operación o seguridad o mantenimiento en cualquiera de las instalaciones de la cadena de comercialización del Sub Sector Hidrocarburos, son considerados como parte de la experiencia en la actividad del postor.

PARTICIPANTE: RENERGIA S.A.

1. En los términos de referencia, en la experiencia profesional en la Especialidad del personal propuesto, para Ingeniero S3A y S3B, la consulta es si la experiencia en supervisión en SCOP obtenida por personal que ha laborado en servicios tercerizados del SCOP para OSINERGMIN será considerada como válida para este concurso.

Respuesta

El proceso de selección es para la supervisión de medios de transporte terrestre, almacenamiento, distribución y/o comercialización de Gas Licuado de Petróleo (GLP). El profesional que presta servicios tercerizados en el SCOP no realiza supervisión en campo a medios de transporte, establecimientos o instalaciones de hidrocarburos; por lo tanto, no se considera válida para este proceso.

2. ¿El personal propuesto podrá formar parte de varios equipos de supervisión de diferentes empresas supervisoras para el mismo ítem o ítems diferentes?.

Respuesta

No existen restricciones para que el personal propuesto pueda postular para varias empresas para el mismo ítem o distintos ítems. No obstante, es preciso señalar que una vez adjudicado la empresa deberá presentar al Área solicitante dentro de los quince (15) días hábiles posteriores los documentos para la suscripción del contrato. En caso de incumplimiento pierde automáticamente la designación efectuada y se procederá de acuerdo a lo señalado con la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras.

3. ¿El personal propuesto podrá formar parte de varios equipos de supervisión de la misma empresa supervisora para ítems diferentes?

Respuesta

No existen restricciones para que el personal propuesto pueda postular en la misma empresa en ítems diferentes. No obstante, es preciso señalar que una vez adjudicado la empresa deberá presentar al Área solicitante dentro de los quince (15) días hábiles posteriores los documentos para la suscripción del contrato. En caso de incumplimiento pierde automáticamente la designación efectuada y se procederá de acuerdo a lo señalado con la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras.

PARTICIPANTE: ENERMIN - AUDI S.A.C.

1. Está permitido que los postulantes se presenten en más de una empresa supervisora para un mismo ítem?

Respuesta

No existen restricciones para que el personal propuesto se pueda presentar en más de una empresa supervisora para un mismo ítem. No obstante, es preciso señalar que una vez adjudicado la empresa deberá presentar al Área solicitante dentro de los quince (15) días hábiles posteriores los documentos para la suscripción del contrato. En caso de incumplimiento pierde automáticamente la designación efectuada y se procederá de acuerdo a lo señalado con la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras.

2. Las practicas cuentan como experiencia?

Respuesta

Las prácticas profesionales pueden acreditar la experiencia profesional siempre y cuando cumplan con la experiencia requerida en el perfil. Es preciso indicar que el tiempo válido se contabilizará desde la fecha de emisión del bachiller.

3. Un certificado de trabajo emitido por algunas empresas son generales sin especificar ni señalar la actividad que el perfil requiere, pero la empresa se dedica al rubro hidrocarburos, puede ser considerado válido?

Respuesta

De acuerdo a lo señalado en el numeral 5.2.5 de los Términos de Referencia, el tiempo de experiencia profesional en la especialidad del personal propuesto para la prestación del servicio, se acreditará mediante copia simple de: (i) constancias o (ii) certificados o (iii) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto, en donde se deberá evidenciar la experiencia de la especialidad según la categoría. Los documentos deberán indicar la fecha (dd/mm/aa) de inicio y término del servicio prestado. En los casos que la acreditación sólo señale mes de inicio y fin: Para la fecha de inicio se tomará desde primer día del mes siguiente al registrado y para la fecha final se tomará el último día del mes anterior al mes registrado.

PARTICIPANTE: JHANKAN E.I.R.L.

1. Si en este concurso permitirá la retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Respuesta

De acuerdo a lo señalado en el numeral 4.1, literal d) de las Bases se contempla "En caso la EST seleccionada sea una micro y pequeña empresa debidamente inscrita en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE), se establece como mecanismo alternativo a la presentación de la Carta Fianza como Garantía de Fiel Cumplimiento, la retención del diez (10) por ciento del monto total del Contrato de Supervisión. Dicha retención se efectuará durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del Contrato de Supervisión, a cuyo efecto deberá ser solicitado por la EST".

2. Si los gastos de implementación del Plan Anticovid, serán reembolsados, pues en el concurso de Minería si lo establece así.

Respuesta

Para este Proceso de Selección, los gastos de implementación del Plan Anticovid serán asumidos por las empresas que resulten ganadores.

PARTICIPANTE: JP EJECUCION Y ELABORACION DE PROYECTOS S.A.C.¹

1. En el requerimiento se hace mención a una Camioneta con determinadas características, así como a un conductor. En ese sentido, es posible que el Supervisor haga las veces de conductor??

¹ Se absuelve las consultas presentadas, no obstante se precisa que hasta la fecha de absolución de consultas e integración de bases no se ha registrado como participante.

Respuesta

En el costo del vehículo se ha considerado un conductor. En consecuencia, un Supervisor no puede hacer las veces de conductor.

2. Es posible que un Supervisor que presta servicios a través de una empresa supervisora, a la División de Supervisión de Hidrocarburos Líquidos, pueda participar del presente proceso de selección y de ser el caso, pueda prestar servicios a la DSHL y a la DSR al mismo tiempo?

Respuesta

Un Supervisor que presta servicios a través de una empresa supervisora a la División de Supervisión de Hidrocarburos Líquidos, sí podría participar del presente proceso de selección. Asimismo, en caso su empresa resulte adjudicada, podría prestar servicios a la División de Supervisión de Hidrocarburos Líquidos y División de Supervisión Regional.

No obstante, es preciso señalar que una vez adjudicada la empresa deberá presentar al Área solicitante dentro de los quince (15) días hábiles posteriores los documentos para la suscripción del contrato. En caso de incumplimiento pierde automáticamente la designación efectuada y se procederá de acuerdo a lo señalado con la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras.

Es preciso tener en cuenta las diversas sedes para la prestación de servicios según el ítem al que postula; asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 “Obligaciones contractuales de las Empresas Supervisoras” de la Directiva, se señala que se debe realizar en forma oportuna los servicios de supervisión o fiscalización requeridos por Osinergmin, en el marco del contrato de supervisión.

3. Puede una empresa postular a varios ITEMS con un sola Carta Fianza?? Es suficiente que esta Carta Fianza cubra el ITEM de mayor valor o debe cubrir el valor de cada ITEM ??

Respuesta

De acuerdo a lo señalado en las bases del proceso de selección, no se solicita carta fianza para la postulación. Las cartas fianzas se presentan para la suscripción del contrato. En ese sentido, en caso de adjudicarse ganador deberá presentar una carta fianza por cada ítem de acuerdo a lo señalado en la Bases.

4. Si se presenta al Proceso de Selección un CONSORCIO (Empresa A con 80% y Empresa B con 20%), siendo que la Empresa A es nueva y no aporta ni experiencia ni facturación, mientras que la Empresa B aporta el 100% de experiencia y facturación, Cómo sería en dicho caso la calificación y/o puntuación del Consorcio??

Respuesta

De acuerdo a lo señalado en el numeral 2.9.2 de las bases, cuando el postor es un consorcio, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes del consorcio que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria según la promesa formal del consorcio. En ese sentido el cálculo será de la siguiente manera:

Monto Total del Servicio x Porcentaje de Participación

5. La oficina de la empresa que gana el ITEM tiene que estar ubicada necesariamente en la ciudad de la sede regional del ITEM?? o puede tener sus oficinas en Lima??

Respuesta

La oficina de la empresa que gana un ítem puede estar ubicado en cualquier lugar del país; sin embargo, para el desarrollo de servicio deberá prever las facilidades logísticas en la capital de la Sede Regional donde resultó ganador.